



FIRMADO POR

Josefa María Esparducer Mateu
18/11/2025

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46600 Sagunt, València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente que tuvo lugar el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

5. EXPEDIENTE 2573451N: EXPTE. N° 24/25 GENERACIÓN DE CRÉDITO - PROMOCION ECONOMICA PROGRAMA DE CONTRACTACIÓ DE PERSONES ATURADES AMB TRASTORN MENTAL GREU O PROBLEMES DE SALUT MENTAL GREU_ETRAME 2025

Desde el Departamento de Promoción Económica mediante SEFYCU nº 7401816 de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria la tramitación de un expediente de Generación de Crédito, por los siguientes motivos:

1. En fecha 3 de noviembre de 2025 (n.º 58972/2025 de registro de entrada municipal) se ha recibido la Resolución del director general de empleo y formación de fecha 31 de octubre de 2025 de concesión de subvención para la contratación de personas desocupadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave en colaboración con entidades locales de la Comunidad Valenciana (ETRAME 2025)
2. La aceptación de esta subvención se aprobó por acuerdo número 45 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2025.
3. La concesión por importe de 20.000 € contempla la contratación de 1 persona por un periodo de nueve meses, cantidad inferior a los costes salariales y de seguridad social de la contratación.
4. Además, los costes subvencionables no incluyen dietas, indemnizaciones y suplidos a consecuencia de la actividad laboral, retribuciones de vacaciones no disfrutadas u otras percepciones que no tengan la condición de salario.
Tampoco resultarán subvencionables los días que el trabajador se encuentre en situación de incapacidad por enfermedad o accidente, sean comunes o profesionales, ni los supuestos de permiso de maternidad o paternidad.
5. Por todo esto, habrá que considerar la siguiente cantidad de aportación municipal, que podrá variar en función de las circunstancias personales de las personas que se contratan:

COSTOS DEL PROGRAMA	
Costos subvencionables per a la contractació de 1 persona (A)	20.000 €
Aportació Municipal (B)	3.514,06 €
TOTAL PROGRAMA (A+B)	23.514,06 €

6. Los costes del ejercicio 2025 se financiarán íntegramente con la subvención y la aportación municipal se considerará en la formación del presupuesto del ejercicio 2026.

Del contenido de la solicitud de generación de crédito se desprende que:

- a) El importe total de la subvención que abarca el ejercicio 2025 y 2026 asciende a 20.000,00 €.
- b) Que para la anualidad del 2025 del importe total de la subvención se destinan 2.548,99 € que financia el 100 % de los gastos previstos.
- c) Para la anualidad del ejercicio 2026 el importe destinado de 20.965,07 € se encuentra cofinanciado de siguiente modo:
 - 17.451,01 € se financiarán mediante la subvención objeto del presente expediente.
 - 3.514,06 € se financiarán con recursos propios municipales.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DVNZ F3ZL AE2C RPER

Acuerdo nº 5 JGL 18.11.2025 - SEFYCU 7435313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Josefa María Esparducer Mateu
18/11/2025



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46600 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La secretaria de l'Ajuntament de Sagunt

En la previsión de ingresos del Presupuesto 2025 no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

visto el informe de la Intervención Municipal,

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor de conformidad con el artículo 94.3 del ROF y, previa su autorización por parte de la Presidencia, informa “in voce” en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto núm. 9 del orden del día (Expte. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:
Anualidad 2025 - Coste del proyecto

Aplicación			Descripción	PROYECTO	TOTAL GASTOS	SUBVENCION	RECURSOS PROPIOS
Org.	Pro.	Eco.					
600	2424	13101	Laboral temporal por programas. ETRAME	2025/3/PROMO/5	1.910,50	1.910,50	0,00
600	2424	16000	Seguridad Social. ETRAME	2025/3/PROMO/5	638,49	638,49	0,00
TOTAL					2.548,99	2.548,99	0,00

Anualidad 2025 - Recursos que financia el proyecto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Eco.			
600	45101	Subv. LABORA - ETRAME 2025-2026	2025/3/PROMO/5	2.548,99
		RECURSOS PROPIOS	2025/3/PROMO/5	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN				2.548,99

SEGUNDO.- Prever para el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 lo siguiente:
Anualidad 2026 - Coste del proyecto

Aplicación			Descripción	PROYECTO	TOTAL GASTOS	SUBVENCION	RECURSOS PROPIOS
Org.	Pro.	Eco.					
600	2424	13101	Laboral temporal por programas. ETRAME	2025/3/PROMO/5	15.857,15	12.565,01	3.292,14
600	2424	16000	Seguridad Social. ETRAME	2025/3/PROMO/5	5.107,92	4.886,00	221,92
TOTAL AUMENTOS					20.965,07	17.451,01	3.514,06

Anualidad 2026 - Recursos que financia el proyecto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Eco.			
600	45101	Subv. LABORA - ETRAME 2025-2026	2025/3/PROMO/5	17.451,01
		RECURSOS PROPIOS	2025/3/PROMO/5	3.514,06
TOTAL FINANCIACIÓN				20.965,07

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DVNZ F3ZL AE2C RPER

Acuerdo nº 5 JGL 18.11.2025 - SEFYCU 7435313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2